

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/697/1991.-PROSEUR, COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1-7-1991, por la que se desestima recurso de reposición promovido contra la resolución de fecha 4-10-1990, que confirma la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 31-7-1989, por la que se impone sanción de multa de 500.000 pesetas al recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.-El Secretario.-781-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/729/1991.-Doña PALOMA PANTOJA BELOQUI y otro, contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Secretario.-651-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/529/1991.-SERVICIOS SECURITAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.-652-E.

1/559/1991.-COMERCIAL DE RECREATIVOS SALAMANCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.-653-E.

1/523/1991.-ESABE, MANTENIMIENTO Y CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.-657-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/576/1991.-Don CESAR SAN INOCENTE AGUIDEZ contra resolución del Ministerio del Interior.-648-E.

1/579/1991.-UNION DEPORTIVA SAN SEBASTIAN DE LOS REYES contra resolución del Ministerio del Interior.-649-E.

1/666/1991.-ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-654-E.

1/606/1991.-Don AHMAD FAZID contra resolución del Ministerio del Interior.-656-E.

1/757/1991.-Doña MARIA FRANCISCA ALMONTE SURIEL contra resolución del Ministerio-Delegación del Gobierno en Cádiz de 11-7-1990, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución de 19-6-1989, por la que se acuerda la expulsión de doña Maria Francisca Almonte Suriel del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.-658-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.781/1991.-IBERIA. LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-7-1991, sobre Tasa de Canon de Almacenaje y manejo de Mercaderías.-529-E.

2/1.775/1991.-PACO GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-4-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-534-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.819/1991.-HERCULES HISPANO DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1991, sobre el Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.-545-E.

2/1.822/1991.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1991, sobre Derechos de Arancel.-599-E.

2/1.818/1991.-PROGESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1991, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-597-E.

2/1.825/1991.-AYUNTAMIENTO DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1991, sobre canon de regulación de los ríos Quipar y Mundo, para 1986.-547-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.837/1991.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-7-1991, sobre IGTE.-530-E.

2/1.833/1991.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1991, sobre IGTE.-531-E.

2/1.835/1991.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1991, sobre IGTE.-533-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1842/1991.-ALDO RENATI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-586-E.

2/1839/1991.-BODEGAS BARDON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-555-E.

2/1841/1991.-AZNAR INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre Desgravación Fiscal a la exportación.-542-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.867/1991.-DUMESA, DESARROLLO URBANO METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-546-E.

2/1.868/1991.-COOPERATIVA GIJONESA DE AVICUNICULTURA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1991, sobre Impuesto General del Tráfico de Empresas y del Impuesto de Sociedades y Licencia Fiscal.-600-E.

2/1.870/1991.-ALEJANDRO HERVIAS GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1991, sobre resolución del TEAC, Sala Tercera, Vocalía Décima, de 12-9-1991.-601-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1862/1991.-LLORREXPORT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Secretario.-587-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1423/1991.-Don FRANCISCO BENEYTO CASTELLO, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar Comunitaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Secretario.-1.032-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1916/1991.-Don FRANCISCO CONTRERAS ROBLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/8998/1991, de 19 de junio, por la que se publica los escalafones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.035-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.092/1991.-Doña MARGARITA GOLDARACENA TANCO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre reconocimiento de antigüedad y abono de retribuciones dejadas de percibir en el Cuerpo de Farmacéuticos Inspectores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.057-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.833/1991.-Don JOSE BURRIAL LECINA contra resolución del tribunal Económico Administrativo Central.-1.251-E.

3/1.968/1991.-Don JESUS CASTELLOTE PAJARES contra resolución del tribunal Económico Administrativo Central.-1.252-E.

3/1.978/1991.-Don AMADOR ROMERO CACERES contra resolución del Ministerio de Defensa.-1.253-E.

3/1.797/1991.-Don ELIAS IGLESIAS MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre cambio de nivel.-1.251-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/473/1991.-Doña NELLY LOPEZ AZCARDIN y once más, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 18-7-1988, sobre necesidad de disponer, por la Seguridad Social, de las viviendas que ocupan los recurrentes en la avenida de Sancho el Sabio, número 35, A y B, de San Sebastián.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.045-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/503/1991.-Don DAVID MORALES PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo, otorgado por la Universidad Iberoamericana de la República Dominicana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de enero de 1992.-El Secretario.-1.042-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/9/1992.-Don FRANCISCO TOMAS MONTA-MARTA, BARTET contra denegación tácita petición formulada ante el Subdirector general Homologaciones Títulos, confirmada por silencio administrativo la denuncia de mora sobre homologación título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-1.047-E.
- 4/10/1992.-Don AGUSTIN ANGEL LAMUZA GRACIA contra presunta desestimación por silencio administrativo de solicitud realizada por el recurrente ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-1.048-E.
- 4/11/1992.-Don JOSE MARIA PASTOR CASAS contra denegación tácita petición formulada ante el Subdirector general Homologaciones de Títulos, confirmada por silencio administrativo por el Ministro del ramo sobre homologación título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-1.049-E.
- 4/491/1991.-CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra Orden de 28-11-1991 sobre niveles operativos reglamentarios instalaciones servicio público suministro energía eléctrica y otros.-1.050-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1992.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 355/1991, instada por el Procurador don José Blasco Santamaría, de la Entidad «José Cascant Jover, Sociedad Limitada», y por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevista en la Ley, para cuyo acto se ha señalado el 11 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad, y caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Alcoy a 13 de enero de 1992.-La Juez, Ana María Mestre Soro.-El Secretario judicial.-1.548-D.

ARANDA DE DUERO

Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia del Procurador José Arnaiz y Sáez de Cabezón, en representación de Isabel Sancho Arranz, Irene Angela Sancho Arranz, Aderita Sancho Arranz, Concepción Sancho Arranz, Raquel Sancho Arranz y Cándido Javier Sancho Arranz contra Isabel Sancho Arranz, representada por la Procuradora señora Recalde de la Higuera, sobre disolución de cosa común, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Una casa con corral, sita en el pueblo de Hoyales de Roa, de una extensión superficial de 480 metros cuadrados; que linda: Al norte, con calle Real; al sur, con Alfonso Cabrero Calleja; al este, con Juan Rincón Benito; al oeste, con carretera de Berlangas; es la finca 15 de la manzana 31.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 17 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo del remate o en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la primera subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Aranda de Duero a 3 de enero de 1992.-El Juez accidental.-El Secretario.-1.524-D.

★

Doña María del Mar Cabejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 89/1991, a instancia de «Siro Vázquez, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta localidad, contra don Jaime Fernández Usategui y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, del bien que más adelante se dirá, como de la propiedad de los demandados.

Para el remate se ha señalado el próximo día 6 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

oficina de esta localidad, bajo la referencia 0430.1052.17.0089.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber hecho la consignación del 20 por 100 del valor del bien, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el bien inmueble se saca a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 11 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 12 de junio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en el caso de no ser posible la notificación personal al demandado, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien que sale a la venta en pública subasta

Unico.-Finca urbana, consistente en piso vivienda, sito en la ciudad de Burgos, calle Romancero, número 40, piso 2.º, valorado en 12.000.000 de pesetas, y cuya descripción completa consta en las actuaciones, así como las cargas a que está afecto.

Dado en Aranda de Duero a 16 de enero de 1992.-La Juez, María del Mar Cabejas Guijarro.-El Secretario.-1.525-D.

BARCELONA

Edictos

Doña Rosa Faixó Marin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989/1991-4, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por Francisco Javier Freixanet Rifa, Teresa Carrera Vergés y Buenaventura Font Bagaria, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 31 de marzo de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera) el 6 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 9 de junio de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

1. Propiedad de don Francisco Javier Freixanet Rifá y doña Rosa Carrera Vergés, por mitad indivisa:

A) Finca número 4. Piso 3.º -cuarto estudio- en la planta 3.ª o última del inmueble sito en esta villa de Manlleu, y en la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, donde tiene señalado el número 5 y al que se accede por la entrada al edificio en dicha calle y escalera a tal fin.

Tiene una superficie útil de unos 124 metros 80 decímetros cuadrados, con dos balcones al frente, comprendidos en la anterior superficie.

Linda, tomando como frente el propio inmueble y con vuelo de dicha calle de su situación, derecha, entrando, con escalera de acceso al edificio y con finca de Gabriel Gómez y María Viladecans; izquierda, con patio de luces y con finca de Enrique Bonet y María Serra, y fondo, con vuelo del propio inmueble.

Se le asigna una cuota del 20 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Inscripción: Inscrita la hipoteca al tomo 1.724, libro 210 de Manlleu, folio 200, finca número 5.955, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Título: Les pertenece, en cuanto a una mitad, por adjudicación, según escritura otorgada el 16 de julio de 1977 ante el Notario de Manlleu don Antonio Combalia Vidiella, número 1.221 de protocolo, y en cuanto a la otra mitad en virtud de adjudicación por mí autorizada en el día de hoy, y con anterioridad al presente acto.

Cargas: Carece de ellas, según me manifiestan, hago, no obstante, yo, el Notario, las reservas del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Situación arrendaticia: Libre de arrendamientos, ocupantes y prearistas.

2. Propiedad de Buenaventura Font Bagaria:

B) Asimismo el señor Buenaventura Font Bagaria es dueño por los títulos que se dirá de las siguientes fincas:

Ocho. Piso 3.º, puerta primera -o de la derecha- en la planta 3.ª desde la baja del inmueble sito en Manlleu y en la avenida de Roma, donde tiene señalado el número 123, y al que se accede por la entrada -única- que abre a dicha avenida y escalera a tal fin.

Tiene una superficie útil de unos 85 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y cuatro habitaciones; con un balcón al frente de unos 3 metros 99 decímetros cuadrados y una terraza-lavadero al fondo de unos 5 decímetros cuadrados, ambas descubiertas y en voladizo.

Linda, tomando como frente el de la avenida de situación, al frente, con vuelo de dicha avenida; derecha, entrando, con finca de los consortes Ramón Viñas Comella y Concepción Serradell Colom; izquierda, con escalera de acceso, patio de luces y con el piso puerta segunda o de la izquierda de la misma planta; y fondo, con vuelo de la terraza-azotea del piso 1.º, puerta primera, sobre el que la finca que se describe tiene derecho de luces y vistas.

Anejo a esta finca va un cuarto trastero situado en la planta desván, señalado de número 3, y de unos 8 metros 87 decímetros cuadrados de superficie.

Su cuota: 12 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca al tomo 1.611, libro 179 de Manlleu, folio 40, finca número 8.061, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Título: Le pertenece la descrita finca por compra a don Pedro Marso Coronellas y a doña María del Carmen Roura Famada, mediante escritura autorizada por el Notario de Manlleu don Antonio Combalia Vidiella el día 9 de septiembre de 1985, número 1.105 de protocolo.

C) Una séptima parte indivisa de la siguiente Finca:

Tres. Local «parking» -del fondo- en la planta baja del inmueble sito en Manlleu y en la avenida de Roma, donde tiene señalado el número 123, y al que se accede directamente desde el pasaje situado al fondo del inmueble y desde la propia avenida mediante escalera de acceso a las viviendas y vestíbulo de la misma.

Ocupa una superficie útil de unos 120 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con pasaje; derecha, entrando, con finca en propiedad horizontal número 121 de la misma avenida; izquierda, con finca de los consortes Ramón Viñas Comella y Concepción Serradell Colom, y fondo, con los locales comerciales de la derecha e izquierda de la misma planta.

Su cuota: 10 por 100.

Dicha séptima parte indivisa de la descrita finca se concreta en el uso y utilización de la plaza de «parking» o de aparcamiento señalada de número 5 y de unos 10 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.665, libro 190 de Manlleu, folio 21, finca número 8.065/5, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Título: Le pertenece la descrita cuota indivisa por compra mediante escritura autorizada por el Notario don Antonio Combalia Vidiella el día 9 de septiembre de 1985.

D) Una cuarenta y dos avas parte indivisa de la misma finca descrita en el antecedente C), que en este lugar se da por reproducida para evitar repeticiones innecesarias.

Dicha cuarenta y dos avas parte indivisa de la descrita finca se concreta en el uso y utilización de la plaza de «parking» señalada de número 7 y de unos 12 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.665, libro 190 de Manlleu, folio 26 vuelto, finca número 8.056/7, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Título: Le pertenece la descrita cuota indivisa por compra mediante escritura autorizada por el Notario de Manlleu don Antonio Combalia Vidiella el día 9 de septiembre de 1985.

Cargas: Ambas fincas carecen de ellas, según me manifiestan. Hago, no obstante, yo, el Notario, las reservas del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Tasadas las fincas a efectos de subasta en:

La número 5.955, en 11.000.000 de pesetas.

La número 8.061, en 4.000.000 de pesetas.

La número 8.056/5, en 750.000 pesetas.

La número 8.056/7, en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1992.-La Secretaria, Rosa Faixó Marin.-926-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 494/1990 a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Gallego Carrasco, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de mayo de 1992, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 12 de junio de 1992, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 14 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Sita en la riera de San Miguel, número 46 bis, antes 28, formando esquina al callejón o impase llamado del Pozo, de la barriada de Gracia, de Barcelona, integrada por una casa compuesta de planta baja y un piso y su solar, que ocupa una superficie de 53 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.402 palmos 80 céntimos, también cuadrados. Lindante, en junto, por su frente, oeste, con dicha riera; por la izquierda, entrando, norte, con el expresado callejón; por la derecha, sur, con el inmueble que seguidamente se describirá, con el que en realidad forma una sola finca, y por el fondo, este, con sucesores de doña María Asunción Batlle Baró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 111, folio 110, finca número 5.303-N.

2. Urbana. Toda aquella finca urbana, radicada en la propia barriada y calle que la anterior, la que se halla señalada con el número 46, antes 26, de Barcelona, integrada por una casa de bajos y dos pisos, con un pequeño patio al detrás en el que existe un pozo. Mide 88,5 palmos de largo por 29,5 palmos de ancho en la parte de la calle y 25 palmos en la de detrás, incluso el grueso de las paredes, ocupando en junto una superficie de 2.411 palmos 65 céntimos, iguales a 91 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante,

por su frente, oeste, con la referida riera de San Miguel; por su izquierda, entrando, norte, con la casa antes descrita, con la que en realidad forma una sola finca; por su espalda, este, con sucesores de doña Asunción Batlle Baró, y por su derecha, sur, con los de don Mauricio Bordas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 74, folio 34, finca número 5.306-N.

Las fincas objeto de subasta están valoradas en la cantidad de 22.700.000 pesetas la primera y la segunda en la cantidad de 34.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1992.-La Secretaria.-941-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 743/1990, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación de «Banco Jover, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Lozano y doña María Angeles Fernández Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote I:

Finca número 1. Urbana (registral número 635/5), mitad indivisa. Departamento número 13. Piso 1.º, puerta quinta, de la casa número 31 de la calle Onésimo Redondo, de esta ciudad, destinada a vivienda. Mide la superficie de 55 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente o entrando, con huco de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y la puerta cuarta de esta planta; por la izquierda, con la puerta sexta, y por el fondo o espalda, con la calle Onésimo Redondo. Se le asigna un coeficiente de 1 entero 467 milésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 1.545, libro 6, folio 17, finca número 635, inscripción segunda.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Lote II:

Finca número 2. Urbana (registral número 5.066, mitad de una treintaochoava parte). Departamento número 1, plantas sótanos segunda y sótanos primera de la casa señalada con los números 1 y 3 en la calle Fortuny, del término de l'Hospitalet. Tiene acceso desde la calle Fortuny a través de una rampa que parte de la planta baja del inmueble y acceso para peatones a través de escalera que comunica con la planta baja; ocupa cada una de dichas plantas la superficie de 389 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, considerando como tal la calle de Fortuny, con dicha calle; por la derecha, entrando, con subsuelo de la finca propiedad de don Juan y don Jaime Rosell Soler, mediante rampa de acceso a dichos sótanos; izquierda, parte con subsuelo de la finca propiedad de doña María Teresa, doña María Rosa y don Francisco Javier Rosell Soler y parte con subsuelo de la calle de Onésimo Redondo, y por el fondo, con subsuelo de la finca propiedad de doña Mercedes Congost. Se le asigna un coeficiente de 30 enteros 55 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 1.177, libro 65, folio 1.º, finca número 5.066, inscripción 18 (plaza de «parking» número 17).

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote III:

Finca número 3. Urbana (registral número 3.036, dos terceras partes indivisas). Parcela de terreno de figura irregular, sita en término de Gelida, señalada con los números 206, 207 y 208, polígono no consta, de la urbanización «Martivell», de superficie 1.364 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.107,68 palmos cuadrados. Linda: Norte, parcelas 209 y 210; este, con la avenida de Martivell y con parcela 205; sur, parcelas números 204 y 205, y al

oeste, con calle del Albà, descripción que resulta de la inscripción primera de dicha finca al folio 25 del tomo 1.936, libro 62 de Gelida.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 10 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1992, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-932-3.

BENAVENTE

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 93/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra COINSA, don Dionisio Marcia Gallego y doña Celja Fernández Marbán, sobre reclamación de: cantidad de 7.715.782 pesetas de principal, mas 2.500.000 pesetas calculadas para costas e intereses. Por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta judicial, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Rústica, cereal secano, número 1.305 del plano, en término de Villalobos a la Galga, de 6 hectáreas 22 áreas 67 centiáreas.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica, cereal secano y viñedo, número 1.431 del plano, término de Villalobos, de 1 hectárea 7 áreas 55 centiáreas.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Rústica, cereal secano y viñedo, número 1.430 del plano, término de Villalobos, de 82 áreas 53 centiáreas.

Valorada en 200.000 pesetas

4. Rústica, en término de Villalobos a la Facera, de 21 áreas. En esta finca se halla construido un chalé de una sola planta, de unos 120 metros cuadrados, con garaje; existe también una piscina con zona verde y una nave en cuyo interior hay una cocina, cámara, almacén y oficinas, finca 2.032.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

5. Rústica, cereal secano número 1.069 del plano a los Ratones, término de Villalobos, de superficie 11 hectáreas 59 áreas 10 centiáreas. Finca 9.249.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Rústica, majuelo en término de Vega de Villalobos al Labadero, de 81 áreas 76 centiáreas, finca número 402.

Valorada en 450.000 pesetas.

7. Rústica, cereal secano y viñedo, número 613 del plano general, al sitio de El Moro de los Frailes, Ayuntamiento de Vega de Villalobos, con superficie de 1 hectárea 51 áreas 55 centiáreas, finca 1.540.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Rústica, cereal secano y viñedo, número 464 del plano a Pallo, Ayuntamiento de Vega de Villalobos. Superficie: 1 hectárea 4 áreas 40 centiáreas, finca número 1.657.

Valorada en 350.000 pesetas.

9. Urbana, finca número 1, plaza de garaje señalada con el número 1 en la planta sótano del edificio sito en Benavente en la calle República Argentina, 2, y con frente a la calle Maragatos. Superficie: 10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.795.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Finca número 25. Vivienda tipo C en la planta 3.ª del edificio sito en Benavente, en la calle República Argentina, 2, con frente a la calle Maragatos. Superficie construida: 152 metros 15 centímetros cuadrados, y útil 123 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.795.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Finca número 36, cuarto trastero en la planta del ático del edificio sito en Benavente en calle República Argentina, 2, con frente a la calle Maragatos. Tiene una superficie de 4 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.795.

Valorada en 100.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera el día 18 de marzo próximo, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

En concepto de la segunda el día 29 de abril próximo. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

En concepto de tercera el día 27 de mayo próximo, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, y no se destinará cantidad alguna del precio a su extinción.

Dado en Benavente a 3 de febrero de 1991.-La Juez, Lidia Ureña García.-El Secretario.-1.495-D.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1991, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Bautista Zafrá, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de abril de 1992 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 1992 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1992 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta por planta baja, construida sobre un terreno de 2.725 metros cuadrados, sito en término de Benidorm, partida de la Lloma o Almafrá. Ocupa una superficie construida de 303 metros cuadrados. Inscrita al tomo 659, libro 175, folio 139, finca 11.506, sección tercera, inscripción sexta.

Valorada en 4.096.030 pesetas.

Apartamento señalado con la letra «A», situado en la tercera planta alta del edificio denominado «Torre Estorib», sito en esta localidad, avenida de Juan Fuster Zaragoza, sin número. Ocupa una superficie de 47 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 636, folio 48, finca 14.098, inscripción cuarta, sección tercera.

Valorado en 1.614.520 pesetas.

Apartamento señalado con letra «B», situado en la tercera planta alta del edificio denominado «Torre Estorib», sito en esta localidad, avenida Juan Fuster Zaragoza, sin número. Ocupa una superficie de 44 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 636, libro 150, finca 14.100, inscripción cuarta, sección tercera.

Valorado en 1.511.350 pesetas.

Vivienda señalada con la letra «D», situada en la primera planta alta del edificio denominado «Rubén», sito en esta localidad, calle La Garita, número 22 de policía. Ocupa una superficie cubierta de 96 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 735, libro 343, folio 135, finca 19.940, sección segunda, inscripción séptima.

Valorada en 1.828.100 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.529-D.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de Josefa Chas Pazos, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Sada, don domicilio en Oriente, número 11, 5.º, se ha incoado expediente para la declaración de falleci-

miento de su marido don Antonio Castro Sánchez, que se ausentó a Venezuela hace más de treinta años, sin que se tengan noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 18 de diciembre de 1991.-El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.-El Secretario.-1.498-D. 1.ª 21-2-1992

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 889/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, contra María Teresa Rodrigo Garitacelaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

El tipo de la subasta es de 7.860.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Monte bajo donde llaman el Coterón, en Santecilla de Mena. Mide 54 celemines o 2 hectáreas 5 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, terreno del pueblo, y sur, herederos de Juan Ortiz y terreno del pueblo.

Inscripción: Tomo 690, libro 278, folio 238, finca número 23.383, inscripción 3.ª

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-1.501-D.

★

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Victoriano Segade Sampeyo y Mercedes Martínez Pacin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 6.-Piso primero A que forma parte de una casa cuádruple número 61, de la calle vía Galindo, de Sestao. Inscrita al libro 110 de Sestao, folio 9, finca 8.664, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 7.877.970 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.-El Secretario.-1.514-D.

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 325/1987, se siguen autos de juicio menor cuantía a instancia de don Francisco Peña Manrique, frente a don Andrés Acha López y esposa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 7 de abril, 7 de mayo y 8 de junio, respectivamente, todas ellas a sus nueve treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.708, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desca participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad del trozo de terreno denominado Saliturri, en Erandio, que mide 5.701,66 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al folio 206 y 207 del libro 79 de Erandio, finca 4.728.

Tasado para la primera subasta en 52.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—1.404-D.

★

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Nerbil, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de abril de 1992, y hora de las doce de la mañana, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Lersundi, número 20, piso 3.º, de Bilbao.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito al Síndico de la quiebra don Javier Santamaría Rubio, antes del día 9 de marzo de

1992, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—1.542-D.

★

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Orbeago Linares y doña María Fernanda Mourente Duval, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso octavo, B, D, es anejo el trastero número 16, derecha, fondo izquierda, de la planta octava. Parcela de aparcamiento número 11, derecha, del número 38, en el sótano de la casa número 3 de la calle Lañomendi, del barrio de Osteicoa, de Algorta. Inscrito al tomo 580 y tomo 1.508, libros 393 y 113, folios 142 y 213, fincas 21.478 y 7.571, inscripción primera.

Valorado el piso en 9.775.000 pesetas.

Parcela de garaje, 1.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.—El Secretario.—1.543-D.

CALATAYUD

Edicto

El Juez de primera instancia número 1 de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 82 de 1989, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvira, y siendo demandado Roberto Esteban Cristóbal y Margarita Alvaro Giménez, con domicilio en Ateca (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse supliido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El 24 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo regadío en el paraje Atascadero o el Juncal, del término de Ateca, de 37 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Lechuz; sur, Julio Sánchez y hermanos; este, río, y oeste, acequia. Inscrito al tomo 725, archivo, libro 56 Ateca, folio 107, finca número 3.453, inscripción 6.ª Valorado en 500.000 pesetas.

2. Bodega en la calle Abadía, sin número, de 40 metros cuadrados de superficie. Linderos: Derecha, entrando, José Moreno; izquierda, Cayetano Sánchez, y espalda, herederos de José María Giménez. Inscrito al tomo 1.136, libro 93 de Ateca, folio 227, finca número 6.061, inscripción 2.ª Valorado en 100.000 pesetas.

3. Solar en paraje San Blas, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, porción de finca matriz, adquirida por Angel Pérez Moreno; este, Manuela y José Saldaña Pérez, y sur, acequia de las Viñas. Sobre el solar de esta finca se ha construido una nave industrial de 490 metros cuadrados de una sola planta, y linda: Frente, derecha, entrando, e izquierda, con terreno sobre el que se ha edificado, y fondo, con camino. Tiene su acceso por lindero frente. Valorado en 10.550.000 pesetas.

Expido el presente en Calatayud a 20 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.517-D.

DENIA

Edictos

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 534/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Limited», frente a don Arthur William Billington, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 27 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 28 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 30 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Inscrita al tomo 1.231, libro 178, folio 200, finca número 19.536.

Valorada en 26.223.750 pesetas.

Dado en Denia a 28 de enero de 1992.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—1.536-D.

★

Don Francisco de A. Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de «Abbey National (Gibraltar), Limited», contra doña Johanna Maria Stuyvenberg, en reclamación de cantidad, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, 18.630.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados.

Finca en término de Teulada, partida Puerto, una parcela de secano, de 970 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Jaime Buigues; sur, resto de finca, en parte destinado a acceso; este, don Vicente Buigues, y oeste, resto de finca matriz. Dentro de su perímetro radica un chalé o vivienda familiar de uso propio compuesto de dos plantas, de 50 metros cuadrados la planta baja y 182 metros 33 decímetros cuadrados la planta alta. Consta la planta baja de dormitorio, cuarto de baño y aseo. Y planta alta, de

tres dormitorios, dos cuartos de baño y una cocina. Tiene dos terrazas, una cubierta y otra descubierta, estando incluidas sus superficies en los metros ya señalados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.168, libro 160, folio 157, finca número 6.696, inscripción séptima de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 9, el próximo día 29 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.630.000 pesetas, expresamente pactado en la escritura, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 3 de febrero de 1992.—El Juez, Francisco de A. Silla Sanchis.—El Secretario.—1.535-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 492/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Manuel Bas López y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 26 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local comercial de la izquierda, entrando por el paseo de Ronda, de la planta baja del bloque de esta ciudad, con frente a la calle Diego Pascual Oliver, 38, que haciendo esquina a avenida de Novelda y a una calle particular, teniendo también fachada a la parte posterior o paseo de Ronda, número 23, superficie de 95,40 metros cuadrados e inscrita al folio 60, libro 448 del Salvador, finca 37.970, inscripción quinta.

Tierra blanco, en su mayor parte saladares, situada en término de Crevillente, partido de Realengo, extensión de 4 hectáreas 37 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 50 tahullas 2 octavas 7 brazas e inscrita al libro 317 de Crevillente, folio 4, finca número 24.236.

Local comercial del sur de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a Sor Josefa Alcorta, señalado con el número 94, de una superficie de 67 metros cuadrados e inscrita al libro 230 de San Juan, folio 15, finca 15.932.

Dado en Elche a 28 de enero de 1992.—El Secretario.—1.545-D.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballesterio Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 316/1990, a instancia de Manuel Real Veiras, contra «Trayma, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 23 de marzo de 1992, a las trece horas; en su caso por segunda el día 22 de abril de 1992, a las trece horas, y por tercera el día 19 de mayo de 1992, a las trece horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta sirve de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado un 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.-Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.-Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Bienes que se subastan

1. Vehículo turismo: «Mercedes Benz», 260 E, C-4613-AD.
 2. Vehículo turismo: «Peugeot 205», SRD, C-0232-AK.
 3. Vehículo turismo: «Talbot Horizontón», EXD, C9242-W.
 4. Vehículo furgoneta mixta: «Land Rover Santana», 109AC, C-2977-V.
 5. Vehículo turismo furgoneta: «Land Rover Santana», 88 Súper.
 6. Vehículo turismo furgoneta: «Nissan Patrol», C-4832-AP.
 7. Vehículo camión: «MAN» 32 240 DHAK, C-1791-N.
 8. Vehículo camión: «Mercedes Benz», 2628 AK, C-5723-AD.
 9. Vehículo camión: «Mercedes Benz», 2628 AK, C-5724-AD.
 10. Vehículo camión: «Mercedes Benz», 2624 6x6, C-1255-G.
- Tasados en 17.200.000 pesetas.

Ferrol, 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.-La Secretaría.-922-3.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Dolores Triano Regalado, Juez sustituta de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 82/1987, sobre reclamación de 907.296 pesetas de principal, intereses y costas, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don José y don Antonio Adame Blanco, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, en su calle Aracena, 14, y declarados en rebeldía en dichos autos.

Y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don José Adame Blanco, que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Royo, 1, de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrán-

dose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresa en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido aportados ni suplidos.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Rústica.-Suerte de tierra número 2 del padrón 4.º de la dehesa boyal, de este término, de cabida 96 áreas y 60 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra número 10 del padrón 5.º de la dehesa que fue boyal, de este término, de cabida 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra número 4 del padrón 5.º en la dehesa que fue boyal, de este término, de cabida 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Valorada en 350.000 pesetas.

Urbana.-Casa señalada con el número 14, en la calle Aracena, de esta ciudad, de 126 metros cuadrados de superficie. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Casa sin número de gobierno, en la calle Trasceras de Aracena, de esta ciudad, de 60 metros cuadrados de superficie. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 31 de enero de 1992.-La Juez, María Dolores Triano Regalado.-El Secretario.-1.527-D.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos, ejecutivo 200/1990, que se tramitan en este Juzgado, a instancias de «Comercial e Industrial García Sánchez, Sociedad Anónima», contra «Curtidos Navarro, Sociedad Limitada», y otro, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana: Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Gandía, calle Menéndez y Pelayo, 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 3, al tomo 1.380, folio 242, finca registral 27.656. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Gandía, calle Menéndez y Pelayo, 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 3, al tomo 1.380, libro 19, folio 91, finca 1.223. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Urbana: Vivienda en tercera planta alta del edificio sito en Gandía, calle Menéndez y Pelayo, 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 3, al tomo 1.380, libro 19, folio 85, finca 1.219. Valorada en 2.900.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1992, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el

que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000017020090, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes en dichos tipos.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 8 de junio de 1992, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 8 de julio de 1992, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 27 de enero de 1992.-La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.-El Secretario.-1.488-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía número 1.075/1984, seguidos a instancia de Patronato Benéfico Docente Colegio Jovenado Nuestra Señora del Espino, contra don Pedro Pérez Peña, vecino de Granada, en camino Ronda, 95.

Primera subasta: Día 30 de marzo de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de abril de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 29 de mayo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso 1.º, tipo D, en planta 2.ª, primera de pisos del edificio en Granada, camino de Ronda, con superficie útil de 93 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, finca número 7.374, tasado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez -El Secretario.-1.485-D.

GRANOLLERS

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 132/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cot, contra don Enrique Fernández Gutiérrez y doña Ana Sánchez Rivera, en reclamación de 9.187.641 pesetas de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 23 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por un nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 22 de abril, a las diez horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de mayo, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana.-Departamento número 6. Local comercial 7, sito en la planta baja o tercera, computando como primera la planta sótano 2, del edificio sito en Granollers, con frente a la calle José Umberto, carretera de Granollers a Mataró, donde está señalado con el número 130 (hoy 132). Se compone de una nave y servicios. Mide una superficie de 142 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle José Umberto, carretera de Granollers a Mataró, con ésta, mediante parte del terreno del total inmueble que sirve de zona común de acceso, donde abre su puerta de entrada; por la derecha, entrando, con local comercial 6 y local comercial 5 de la misma planta; por la izquierda, con la rampa de salida de las dos plantas de sótano, y por el fondo, con la cubierta de la rampa de acceso a las plantas sótanos, que en la parte de la misma que figura debidamente delimitada disfruta en este departamento, mediante el acceso directo de que dispone.

Tiene asignado un coeficiente de 1 entero 70 centésimas por 100.

Inscrita: Pendiente de inscripción el título aquí invocado, estando el anterior inscrito al tomo 1.435, libro 248, folio 174, finca número 21.905, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Granollers. Su valor: 29.325.000 pesetas.

Dado en Granollers en enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-I.513-D.

JACA

Edicto

Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 102/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Miguel Ángel Sibrón Ortiz, Inmaculada Ruiz Belio, Miguel Ángel Ruiz Belio, Sandra Ruiz Belio, Lourdes Ruiz Belio y Antonio Ruiz Romero, en trámite de procedimiento de apremio, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, subasta que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, 22, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Que la primera subasta será el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 22 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Que de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 18 de mayo, a las doce, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiándose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que no se han presentado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes, que se encuentran de manifiesto en Secretaría para los interesados en la subasta, y que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes.

Quinta.-El concurrente a la subasta conoce y acepta sus condiciones.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, en la avenida Juan XXIII, número 2, de Jaca, valorado en 15.000.000 de pesetas. Local número 11, en planta primera, sótano de la misma casa, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 3 de febrero de 1992.-El Juez, Alfonso José Villagómez Cebrián.-La Secretaria.-923-3.

LA BISBAL

Edictos

La ilustre señora Jueza sustituta accidental doña Loreto Campuzano Caballero del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el procurador don José Luis Barco Domingo, contra Francisco Vergoños Pla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Urbana.-Entidad 2. Vivienda en el piso primero de la casa número 23, en la calle carretera de Girona, en San Juan de Palamós, del municipio de Palamós, de superficie 128 metros 80 decímetros cuadrados, más

otros 45 metros 64 decímetros cuadrados, destinados a terrazas cubiertas, se compone de cocina-comedor, baño y seis habitaciones dormitorio; linda: Al oeste, frente, con vuelo de la calle carretera de Girona; al sur, derecha, con la caja y rellano de la escalera donde tiene su entrada, y con proyección vertical de la finca de herederos de Francisco Vergoños; al este, detrás, con vuelo del patio de la planta baja de edificio o entidad 1, y al norte, izquierda, con finca de Miguel Roig, en su proyección vertical. Su cuota de participación es de 30 enteros por 100. Es la entidad 2, en régimen de propiedad horizontal de la finca 355-N, obrante al folio 1, de este mismo tomo, inscripción octava, que es la extensa de dicha división horizontal.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós a nombre de Francisco Vergoños Pla, al tomo 2.585, libro 95 de San Juan de Palamós, folio 7, finca número 5.350, inscripción tercera.

Valor: 11.445.000 pesetas.

Urbana.-Entidad 3. Vivienda en la puerta primera del piso segundo de la casa número 23, en la calle carretera de Girona, en San Juan de Palamós, del municipio de Palamós, de superficie 60 metros cuadrados, y se compone de cocina-comedor, tres habitaciones-dormitorio y baño. Lindante: Al oeste, frente con vuelo de la calle carretera de Girona; al sur, derecha, con el rellano y caja de la escalera, donde tiene su entrada, y con la entidad 4, puerta segunda del segundo piso; al este, detrás, con vuelo del patio de la planta baja o entidad 1, y al norte, izquierda, con finca de Miguel Roig, en su proyección vertical. Su cuota de participación es de 22 enteros 50 centésimas por 100. Es la entidad 3 en régimen de propiedad horizontal de la finca 355-N, obrante al folio 1, de este mismo tomo, inscripción octava, que es la extensa de dicha división horizontal.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.585, libro 95 de San Juan de Palamós, folio 10, finca número 5.351, inscripción tercera.

Valor: 4.800.000 pesetas.

Urbana.-Entidad 4. Vivienda en la puerta segunda del piso segundo de la casa número 23, en la calle carretera de Girona, en San Juan de Palamós, del municipio de Palamós, de superficie 62 metros cuadrados; se compone de cocina-comedor, tres habitaciones-dormitorio y baño. Lindante: Al oeste, frente con vuelo de la calle carretera de Girona; al sur, derecha, con finca de los herederos de Francisco Vergoños, en su proyección vertical; al este, detrás, con vuelo del 41 patio de la planta baja o entidad 1, y al norte izquierda, con el rellano y caja de la escalera, donde tiene su entrada, y con la entidad 3, puerta primera del piso segundo. Su cuota de participación es de 22 enteros 50 centésimas por 100. Es la entidad 4 en régimen de propiedad horizontal de la finca 355-N, obrante al folio 1 de este mismo tomo, inscripción octava que es la extensa.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós a nombre de Francisco Vergoños Pla, al tomo 2.585, libro 95 de San Juan de Palamós, folio 13, finca número 5.352, inscripción tercera.

Su valor: 4.960.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Expres, diesel, matricula GE-3021-AD. Año de fabricación: 1988. Valor venal: 490.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de marzo a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 21.695.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de abril, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 17 de enero de 1992.-La Jueza sustituta accidental, Loreto Campuzano Caballero.-El Secretario.-1.519-D.

★

La ilustre señora Jueza doña Loreto Campuzano Caballero del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1991, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Peyá Gascons, contra Ana María Bosch González y Jorge Caballé Sabater, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.831.617 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Finca sita en término municipal de Santa Cristina de Aro, urbanización «Mas Trempab», chalé com-

puesto de sótano, planta baja y un piso; la planta baja mide 83,93 metros cuadrados, comprendiendo un salón-comedor, cocina, pasillo, aseo, cuarto de baño y dos dormitorios; el piso de cabida 24,79 metros cuadrados comprende un dormitorio, cuarto de baño y vestuario, y el sótano comprende un garaje con una superficie de 23,76 metros cuadrados; todo ello construido sobre la parcela señalada de término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 1.223 metros cuadrados y en su conjunto linda: Al norte, sur y este, con viales de la urbanización, y al oeste, con las parcelas números 141 y 144 de la propia urbanización.

Inscrita al tomo 2.681 del archivo, libro 75 de Santa Cristina de Aro, folio 85, finca número 1.438-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols (Girona).

Dado en La Bisbal a 3 de febrero de 1992.-La Jueza, Loreto Campuzano Caballero.-El Secretario.-1.528-D.

LA CORUÑA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 2/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Alejandro Antonio Nune Ladrá, domiciliado en Carballo, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez, el día 15 de abril próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 13.172.250 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta; en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Urbana.-Finca número 8. Vivienda. Piso tercero, izquierda, en la tercera planta alta de la casa señalada hoy con el número 2 de la calle Barcelona, en Carballo. Tiene una superficie útil de 165 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo a nombre del deudor, al folio 102 del libro 284, tomo 877, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Dado en La Coruña a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.489-D.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 3/1992-T, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador señor López Rioboo Batanero, contra don Jesús Rodríguez Pérez y doña María Teresa Fuentes Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso primero. Local de vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa la primera de las plantas altas del edificio. Su superficie útil aproximada es de 105 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre la calle del Palomar; derecha, entrando, en parte, la casa número 36 de la calle Historiador Vedia, de los herederos de don Gonzalo Souto; en parte, las cajas del ascensor y de la escalera; en parte, el patio mancomunado de la casa, y en parte, las casas números 30 y 32 de la misma calle Historiador Vedia; izquierda, finca de don Antonio Veiga Peña, otra de don Manuel Regueiro y finca de don Benito Ovidio Fariña López, y espalda, casas números 12 y 14 de la calle Santiago de la Iglesia, de herederos de don José Vilaboy y de los Villares, respectivamente. Confina, además, por el frente y espalda, con dicho patio mancomunado. Cuota participación: 0,096 respecto del total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 1.212, folio 30, finca registral número 70.740. Y sita en calle Palomar, número 18.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es de 6.660.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptimo.-Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octavo.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Asimismo, y de no haber posturas en la segunda, se celebrará tercera subasta el día 26 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Para caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en día y hora indicadas quedan señaladas para el siguiente día hábil, en mismo lugar y hora.

A los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el caso de no ser habidos los deudores para la notificación del señalamiento de subastas, sirva el presente de notificación a los mismos.

Dado en La Coruña a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.491-D.

LEON

Edicto

Doña Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 282/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra José Luis Blanco Ruiz y Emilia Vázquez, sobre reclamación de 3.457.370 pesetas de principal y la de 1.300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta, el día 24 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Finca 9. Vivienda en la planta primera del edificio en León, en el polígono «Eras de Renueva», con acceso por el portal número 4, a la izquierda del rellano de escalera, que es del tipo C. Tiene una superficie construida de 69 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 79 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada del edificio que es el sur. Linda: Frente, patio y vivienda izquierda de su misma planta del portal 5; derecha, patio y rellano y caja de escalera de su portal; izquierda, zona de solar sin edificar, destinada a paso y jardines, y fondo, vivienda derecha de su misma planta y portal. Le corresponde como anejo inseparable, una de las 84 plazas de garaje del sótano. Cuota de participación: 0,94. Valorada en 7.500.000 pesetas.

En León a 31 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Pilar Robles García.—El Secretario.—1.533-D.

LUCENA

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/1991, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria, promovida por la Entidad mercantil «Industrias Frigarcía, Sociedad Anónima», legalmente representada por el Procurador don Gaspar Villa Fernández, la cual tiene establecimiento abierto en esta ciudad en carretera de Rute, kilómetros 3,100, y en el que con fecha 4 de noviembre de 1991 se ha dictado auto declarando a dicha Entidad en estado legal de quiebra voluntaria, con todas sus consecuencias y adoptándose seguidamente las medidas oportunas.

En virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, don Juan Carlos Álvarez de Sotomayor Fernández, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, en calle Juan Palma García, número 5, bajo los apercibimientos legales. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario nombrado, don José Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad en calle Porcuna, número 10, bajo los apercibimientos de ley.

Dado en Lucena a 14 de noviembre de 1991.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaria.—

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 274/1991, promovido por la Entidad mercantil «Industrias Frigarcía, Sociedad Anónima», legalmente representada por el Procurador don Gaspar Villa Fernández, con domicilio social en Lucena, carretera de Rute, kilómetros 3,100, habiéndose acordado por auto dictado con fecha 4 de noviembre actual publicar la proposición del convenio presentada, convocándose a todos los acreedores de la Entidad quebrada para que en el término de tres meses acudan a adherirse al mismo, contándose este plazo desde la publicación del presente edicto.

Propuesta de convenio

El Procurador señor Villa Fernández, al amparo del artículo 929 del Código de Comercio y concordantes, solicita la inmediata convocatoria de Junta de acreedores al objeto de proponer a la misma la aprobación del convenio que a continuación se relaciona:

Primero.—«Industrias Frigarcía, Sociedad Anónima», ofrece alternativamente:

1. El pago, hasta donde alcance, de todos sus créditos en el plazo de tres años, contados desde la fecha en que resulte firme el auto que se dicte aprobando el convenio, sin interés y sin plazos intermedios, mediante liquidación de los activos de la Sociedad por una Comisión de Acreedores, a elegir por la Junta general.

2. El pago de la totalidad de sus créditos sin interés con el fruto de la liquidación de los activos no funcionales de la Empresa y con el producto de la explotación de su negocio y afectación del resto de su patrimonio activo. El plazo para el abono de los créditos no satisfechos con la venta de los activos no funcionales será de tres años, iniciándose su cómputo a partir de la firmeza del convenio. Los porcentajes serán los siguientes:

Primer año: El 10 por 100 de lo no cubierto con la venta de los activos no funcionales.

Segundo año: El 15 por 100 del crédito indicado.

Tercer año: El 75 por 100 del crédito residual indicado.

Expresamente se pacta que si la deudora ha cumplido el pago de la primera y segunda anualidades la tercera y última quedará fraccionada en tres plazos anuales, repartiéndose su porcentaje, es decir, el 75 por 100, entre los indicados tres plazos, en la cuantía que libremente estime la Comisión de Acreedores.

La Comisión de Acreedores podrá exigir asimismo de la deudora el anticipo o adelanto de los plazos de pago anteriormente estipulados, si, a su criterio, la Comisión estimara que las disponibilidades líquidas de la deudora permiten tal adelanto, y siempre que no se obstaculice el funcionamiento normal de la Empresa.

Segundo.—La Comisión de Acreedores será el órgano colegiado de representación de los acreedores y tendrá las siguientes facultades:

a) La de resolver motivadamente en el plazo de tres años, a partir del auto que se dicte aprobando el convenio, a elegir de los propuestos a la masa de acreedores.

b) Las funciones de intervención y vigilancia del cumplimiento del convenio.

c) Actuar como mandataria y representante de los intereses de los acreedores afectados por el convenio, para lo cual éstos le otorgan en este acto mandato expreso en la forma más amplia en que sea menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del convenio y a fin de procurar el buen destino del mismo en la forma en que mejor tenga en cuenta los intereses de todos los acreedores.

d) Modificar cualitativa y cuantitativamente los créditos reconocidos en la lista definitiva, e incluir otros nuevos si ello resulta de documentos bastantes.

e) Transigir a su libre criterio las cuestiones litigiosas que la deudora tenga pendiente, a cuyo efecto recabará de ésta los poderes necesarios, con especial mención a la ratificación judicial si fuera menester.

f) En relación a la primera propuesta de convenio, efectuar el pago a los acreedores mediante los fondos que se obtenga de la enajenación de los activos de la suspensa. Teniendo, a tal efecto, totales facultades de administración y de disposición con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir con la totalidad de los bienes, acciones y derechos de la deudora, ostentando, en general, todos los poderes de disposición, administración y representación que las leyes otorgan al propietario de un bien o derecho. A tal efecto, la deudora se obliga a otorgar poderes en favor de la Comisión en un plazo no superior al de un mes a partir de la fecha de aprobación de este convenio y según minuta presentada por la propia Comisión.

g) Por lo que respecta a la segunda propuesta de convenio, se le conceden facultades expresas para incrementar o disminuir los porcentajes establecidos para cada año en atención a las disponibilidades líquidas de la Compañía en cada momento; en función de todo esto, la Comisión tiene la más amplia potestad de examen, por sí o por persona perita en contabilidad de la Compañía, en toda su extensión, de tal forma que, salvadas las disposiciones legales podrá disponer, con prudente criterio, que se destinen al pago de los créditos, en cada ejercicio, las sumas que correspondan en función de las disponibilidades líquidas de la deudora. A tal fin podrá exigir también que dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio le sea remitido el balance general del ejercicio precedente, formulado por quien corresponda y debidamente auditado si se estimase preciso.

Tercero.—Caso de aceptación de la segunda propuesta de convenio, si la deudora incumpliera cualquiera de las obligaciones de pago dimanantes del convenio, la Comisión la requerirá fehacientemente para que proceda al inmediato abono de las cantidades de que se trate si, pasados tres meses a partir del requerimiento, la deudora no se ha puesto al corriente de pago, la Comisión de Acreedores podrá, a su criterio, convertirse en Comisión liquidadora y, como tal, realizar la parte correspondiente a bienes de la deudora necesaria para cubrir el vencimiento atrasado.

Cuarto.—La Comisión de Acreedores fijará el régimen de su funcionamiento, señalará su domicilio,

decidirá sus asuntos por mayoría y podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona o personas que libremente elijan.

Quinto.-La Comisión de Acreedores que se constituye estará integrada por los cinco miembros que se designen en la Junta general.

Dado en Lucena a 14 de noviembre de 1991.-La Juez, Pilar Tapia Estébanez.-La Secretaria.-1.541-D.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo y partido judicial,

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 227/1986, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Graciano Cabado Braña, doña Marina Cabado Anlo, doña Marián Anlo Rivera y don Juan Soler Martínez, en reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de marzo, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 20 de abril, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 20 de mayo, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y mediante el correspondiente juego de impresos, a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este Organismo o en las oficinas de la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.-El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de la tasación de los bienes en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Dicha cesión se verificará mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.-Se hace constar que se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose en este caso lo prevenido en el artículo 140, regla 5.ª, del Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de subasta y justiprecio

1. Urbana: Piso 3.º derecha, subiendo, en la casa en Lugo, número 2 de la calle General Franco, número 44 de la calle José Antonio. Tiene una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Generalísimo Franco; izquierda, entrando edificio del Banco de España; derecha, finca número 12 y hueco de escaleras; fondo, patio mancomunado.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 905, libro 476, folio 33, finca número 40.262.

Valoración pericial: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 22 de enero de 1992.-El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.-924-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña María Soledad Urquizar Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de abril de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.490.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.117.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000296/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Granada, calle Alminares del Genil, bloque Assabica, portal 6, piso octavo, letra D, tipo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 960, folio 63, finca número 49.226, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1992.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.521-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.966/1991, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don José Luis Cazorro Segura y don Javier Cazorro Segura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.750.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), desde este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Bernardo, 5 y 7, local comercial bajo, de una superficie de 116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 27, al tomo 112, folio 76, finca 10.334.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique. Marín López.—El Secretario.—1.511-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 817/1984, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Opua, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 20 de abril, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 20 de mayo, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de junio, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.^a

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca en jurisdicción y término de Aizarnazabal, o casería Eltezarrreta, con sus pertenencias. Su superficie total aproximada es de 8 hectáreas 71 áreas 94 centiáreas. En la actualidad tiene los linderos siguientes: Norte, río Urola y Marcial Ucin; sur, carretera de Zarautz a Iraeta y camino carretil, que enlaza con la carretera; este y sur, los mismos linderos; oeste, Jesús Olaizola. En la descrita finca se halla construido un pabellón industrial, que consta de un cuerpo principal y cinco cuerpos auxiliares, siendo la superficie total construida de 3.117 metros 25 decímetros cuadrados, destinado a la fabricación de pasta de papel por los procedimientos mecánico y termomecánico. De esta finca se segregaron dos parcelas, una de 423 metros 75 decímetros cuadrados y otra de 632 metros 50 decímetros cuadrados, que han pasado a formar las fincas números 353 y 354, cedidas e inscritas a favor de tercera persona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpettia, al folio 5 vuelto del tomo 662, libro 6, finca número 269, inscripciones segunda y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta. La hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215.^a de su Reglamento.

Tipo de la subasta: 470.043.750 pesetas.

Se hace saber a los licitadores, para que participen en la subasta con conocimiento de causa y del alcance de la demanda, que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa se sigue un juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Emua, Sociedad Anónima», contra «Opua, Sociedad Anónima», y el Banco de Crédito Industrial, por el que se solicita se dicte sentencia por la que se declare que las máquinas y bienes incluidos en la hipoteca objeto de este procedimiento, y concretamente los que seguidamente se describirán, están afectados a reserva de dominio:

Descortezador, planta de pasta termomecánica, parque de madera, conjunto industrial, máquina de papel, maquinaria, maquinaria prensa pasta, maquinaria, maquinaria, maquinaria, maquinaria, maquinaria, maquinaria, señalados con los números 179.366, 393.257, 179.365, 678.600, 787.095, 970.905, 787.094, 787.130, 787.131, 787.132, 788.133, 187.134, 787.096.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de la subasta a la Entidad demandada «Opua, Sociedad Anónima», en el caso de que no pudiera ser notificada en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—933-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.777/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Reyes Núñez Cádiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.136.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de

julio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000177789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Sevilla, calle Cazalla de la Sierra, par. 8 bloq. 9, bajo 4:

Finca número 4. Piso vivienda número 4, bajo, de la casa número 9 D, del conjunto residencial «Los Príncipes», en Sevilla. Está situado en la planta baja del edificio, a la izquierda, entrando en el portal de entrada a la casa. Ocupa una superficie de 58 metros 58 decímetros cuadrados útiles, y consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina con acceso al patio, cuarto de baño y vestíbulo. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.611, libro 557 de la tercera sección, folio 121, finca número 41.294, inscripción primera.

Madrid, 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—938-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.075/1991, a instancia de don Oscar Rodríguez Espinosa, representado por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas

García, contra don Angel Lecumberri Irigoyen y doña María Angeles García Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001075/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos locales comerciales destinados a la explotación de un bar, señalados con los números 1 y 2 en la calle Norte, número 29, La Felguera, Consejo de Langreo (Asturias).

Local número 1. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.200, libro 573, folio 5, finca registral número 49.094, inscripción 6.^a

Tipo de la primera subasta, 14.000.000 de pesetas; tipo de la segunda subasta, 10.500.000 pesetas.

Local número 2. Ocupa una superficie de 100 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.314, libro 631, folio 203, finca registral número 49.096, inscripción 6.^a

Tipo de la primera subasta, 12.000.000 de pesetas; tipo de la segunda subasta, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-929-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.069/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001069/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 10, sito en el bloque 5 del Complejo Urbanístico «El Majo», en término de Tegui, Lanzarote (Canarias). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife al tomo 964, libro 217, folio 47, finca número 21.594, inscripción 3.^a

Dado en Madrid a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-930-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 683/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Agenjo Silva y doña Francisca Martínez Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.740.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, ubicado en la planta baja del edificio situado en la calle María Auxiliadora, esquina a calle sin nombre, sin número de gobierno, de Villanueva de Córdoba. Tiene su entrada por el portal señalado con la letra C, a través del zaguán y patio de luces común a las viviendas. Tiene una superficie construida de 84,23 metros cuadrados y útil de 66,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 719, libro 160, folio 11, finca 12.151.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-928-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.025/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Nieto Machón y doña Francisca Sánchez Mena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.460.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la villa de Santa Amalia y su calle de Miraflores, señalada con el número 1 de gobierno, la que mide una extensión superficial de 204 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al poniente, por donde tiene su entrada o fachada principal, con la calle de su situación; mediodía o derecha, entrando, con casa de José Díaz Corbacho; al norte o izquierda, con otra de Antonio García, y saliente o espalda, con la de Petra Almaraz.

Título: La adquirió don Antonio Nieto Machón, constante su matrimonio, por compra a don Francisco Díaz Nieto y su esposa, doña Ignacia González Guisado, según escritura otorgada ante el Notario de Don Benito don Jesús Cano Hevia el día 3 de marzo de 1973, bajo el número 674 de su protocolo.

Inscripción: La 2.ª de la finca 9.279, folio 243, libro 105 de Santa Amalia, tomo 1.144, Registro de la Propiedad de Don Benito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaría.-921-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2273/1990, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gallego Rodríguez y doña Carmen Martínez

Lapeña, se ha acordado notificar y requerir a don Antonio Gallego Rodríguez y doña Carmen Martínez Lapeña para que, dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a \$22.540 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio Gallego Rodríguez y doña Carmen Martínez Lapeña, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-902-3.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 493/1990-D, sobre hurto, contra Miguel Salazar Matos y María del Mar Álvarez Aguilar, y en el que se encuentra en ignorado paradero el denunciado Miguel Salazar Matos. Con fecha 8 de noviembre de 1990 por este Juzgado se dictó sentencia cuyo fallo literalmente es el siguiente:

«En atención a lo expuesto debía condenar y condenaba a Miguel Salazar Matos y María del Mar Álvarez Aguilar, a diez días de arresto menor y costas.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Salazar Matos, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.-2.366-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1991, a instancia de don Faustino Iraizar Oyarzun, representado por el Procurador don Antonio García Martín, contra doña Rosario Sánchez Corrochano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de marzo de 1992, a las trece horas de la mañana. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de abril de 1992, a las trece horas de la mañana. Tipo de licitación: 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal.

Número de expediente o procedimiento: 2459000000668/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Avila. Número 17. Vivienda letra D, situada en la planta baja de la avenida de Portugal, y planta tercera en la calle del Humilladero, que en orden de construcción es la cuarta. Tiene su entrada por la escalera número 3 de la avenida de Portugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.428, libro 286, folio 2, finca número 19.611, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.496-D.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, de mi cargo, se siguen autos con el número referenciado en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia:

Magistrada-Juez doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, en Madrid a 13 de diciembre de 1991.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de fecha 11 de febrero del año en curso, por el Procurador de los Tribunales señor Abajo Abril, en la representación procesal que tiene acreditada en el presente procedimiento, únase a los autos de su razón a los efectos legales procedentes, se tiene por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido; y, conforme se interesa se acuerda proceder al requerimiento acordado al actual titular registral de la finca objeto del presente procedimiento, don Faustino Garrigo Nieto, mediante edictos, el que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de requerimiento en forma al demandado al ser desconocido el domicilio del mismo, al objeto de que dentro del término del tercer día otorgue escritura de

venta a favor del comprador, con el apercibimiento que caso de no efectuarlo se procederá, entregándose el referido edicto al Procurador actor para su diligencia y reporte.

La presente resolución es susceptible de recurso de reposición, dentro del tercer día de su notificación ante la ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Lo manda y firma S. S. Doy fe.-Ante mi.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al actual titular de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 939, libro 235, folio 93, finca número 14.383, don Faustino Garrigo Nieto, con domicilio desconocido, sirviendo el presente de requerimiento en legal forma, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.-La Secretaria.-1.012-3.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 78/1990, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, contra don Alfonso Navarro Nieto y doña Isabel Cordero Barragán, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de abril próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de mayo próximo.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda tipo dos-B, en planta baja del edificio «Pirámide II», integrado en el conjunto residencial «Don Jimeno», sito en calle Salvador Rueda, sin número, en Benalmádena-Costa (Málaga). Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.547-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 985/1990, se tramita procedimiento

de juicio ejecutivo, a instancia de «La Mercantil Magral, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra doña Juana Mazanero Rosado. En dichos autos y en proveído de esta fecha he acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que más adelante se dirá, así como las condiciones que para intervenir en la subasta igualmente se espresarán. Para el acto de la primera subasta se señala el día 26 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana; para el supuesto de quedar desierta esta primera subasta se señala de segunda para el día 28 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, y de resultar desierta igualmente esta segunda se señala de tercera, ésta sin sujeción de tipo, para el día 27 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número, 6, segunda planta, de Málaga.

Bien objeto de subasta

Urbana 86. Vivienda tipo A, señalada con el número 3 de la planta octava del bloque 3 del conjunto situado en el polígono IV de la finca procedente de la denominada «El Cónsul», bloque 3, octavo 3, con una superficie de 106 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Condiciones para intervenir en la subasta

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus obligaciones sin que pueda dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada, encontrándose a disposición de los licitadores los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.546-D.

★

Don Bernardo M.^a Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía, número 790/1986, seguidos a instancia de don Cirio Escudero Jares y otra, representados por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra don Iván Zografski, don Iliá Zografski y don Kiril Zografski, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 7 de abril de 1992 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de mayo de 1992 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 8 de junio de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes pueden ser examinados por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 16. Vivienda, tipo C, en planta primera, portal 1, del edificio situado en la barriada de los Boliches, término de Fuengirola, con fachada principal al oeste, a calle hoy denominada Arroyo de la Carga de Paja: Finca número 21.851, en cuanto a las dos participaciones indivisas de 5 enteros por 100, cada una, pertenecientes a los demandados don Iliá Zografski y don Kiriel Zografski, en el tomo 969 del archivo, libro 427, folio 47 vuelto, finca registral número 21.851, anotación letra A, en el Registro de la Propiedad de Fuengirola; en cuanto a las restantes participaciones del 90 por 100, pertenecientes a los esposos don Iván Zografski y doña Helga Zografski, en el tomo 969, libro 427 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 48, finca número 21.851, anotación letra B.

Los bienes han sido valorados pericialmente en 9.000.000 de pesetas, precio de remate.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo M.^a Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.523-D.

MATARO

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1989, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, contra finca especialmente hipotecada por doña Antonia Trenado Ciudad y don Joaquín de los Riscos Cepero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 30 de marzo, a las once de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de abril, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de mayo, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.912.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 12. Vivienda del piso segundo, puerta primera, de la escalera I, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo, balcón exterior y galería interior con lavadero. Ocupa una superficie construida de 125 metros y la útil de 95 metros, todos cuadrados. Linda: Norte, vuelo calle Doctor Sansó, total finca; oeste, departamento 13, ascensor, rellano, y encima, con el 16. Coeficiente: 6,30 por 100. Forma parte del edificio sito en Argentona, con fachada principal a la calle Doctor Sansó, número 26. Inscrita en el Registro número 4 de Mataró, al tomo 2.367, libro 123 de Argentona, folio 94, finca 5.398.

Dado en Mataró a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.515-D.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 37/1984, promovidos por

Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Juan Luis Vicente Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Piso 7.^o 3, sito en la calle Valencia, número 19, de Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.001, libro 793, folio 126, finca número 54.118.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles y hora de las once del día 3 del próximo mes de junio de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate. Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—1.494-D.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tinajas Lago, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan, doña Baldomera y doña Carmen del Río Higuera, en reclamación de la cantidad de 1.277.501 pesetas, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Piso primero derecha, subiendo, tipo A, número 9, de la casa en Palencia, plazuela de León, número 1. Tiene una superficie construida de 179 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 121 metros y 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, aseo, baño, tendedero y despensa.

Inscrito al tomo 1.931, libro 469, folio 97, finca número 29.198, tercera.

Valorada en 12.280.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso primero izquierda, subiendo, tipo B, número 10 de la casa en plazuela de León, número 1. Ocupa una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 81 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero.

Inscrito al tomo 1.931, libro 469, folio 101, finca número 29.200, tercera.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar sito en Palencia, en el paseo de Madrid, antes al pago de Carremagaz, de extensión superficial 198 metros cuadrados. Actualmente se encuentra cercado de pared, que mide 3 metros de altura, construido sobre cimientos de hormigón.

Inscrita al tomo 1.476, libro 201, folio 165 y 166, finca número 12.209, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, 1.^a planta, el próximo día 28 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Principal de Palencia, número 3.433, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—936-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 670/1990, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial», domiciliado en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 40, contra «Bibol, Sociedad Anónima», con domicilio social en Palma de Mallorca, número 14-A, 5.º, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «CAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 62.250.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 5 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Consistente en una porción de terreno de cabida 3.100 metros cuadrados, que comprende un edificio de oficinas, almacenes, muelles y rampas de carga, taller de carpintería y de herrería y dependencias de cámaras frigoríficas. Limita todo: Norte, con torrente Cova Negre; este, calle Juan Maragall, en una longitud de 67 metros; al oeste, con chalet segregado en línea de 28 metros y en otra de seis metros con remanente de donde se segregó, siendo tales líneas continuación una de otra; y por el sur, con remanente de donde se segregó en línea quebrada de tres segmentos que de oeste a este, miden 40 metros 10,50 metros y 33 metros (el segundo casi paralelo a la calle de Juan Maragall, sita en término de Marratxí, Pont D'Inca.

La descrita finca tiene servidumbre perpetua de paso sobre la finca de que procede, cuya finca matriz figura inscrita bajo el número 1.140.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1991.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.508-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.077/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, en nombre y representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra «Ferra Motor, Sociedad Anónima», calle Gremio Boneteros, número 48, polígono La Victoria (Son Castelló), que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 700.000.000 de pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Urbana.—Número 1 de orden.—Parte determinada compuesta de una nave con estructura metálica y cubierta de fibrocemento, con un altillo y otro cuerpo adosado, que ocupa en planta una superficie de 1.951 metros cuadrados, siendo su superficie total construida de 2.311 metros cuadrados. Los dos cuer-

pos están comunicados entre sí y el altillo por escalera interior. Se destina a fines industriales, teniendo acceso por la zona no edificada en la propia finca, que se comunica con el paso constituido mediante servidumbre pactada. Linda: Frente, norte, porción de terreno no edificado que lo separa del paso referido y la parte determinada número 3; derecha, entrando, la parte determinada número 2, e izquierda y fondo, resto del terreno no edificado.

Se le asignó una cuota en los elementos comunes beneficios y gastos del 56 por 100.

Inscrita al tomo 2.050 del archivo, libro 999 de Palma-III, folio 78, finca número 58.011, inscripción primera

Tasada a efectos de subasta en 392.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 2 de orden.—Parte determinada compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 500 metros 40 decímetros cuadrados y la planta alta con una superficie de 653 metros cuadrados, en parte en voladizo. Su superficie total construida es de 1.153 metros 40 decímetros cuadrados. Se destina a fines industriales y tiene su acceso desde el paso constituido en la servidumbre pactada y desde la calle Gremio Boneteros. Linda: Frente, o este, derecha, entrando e izquierda, terrenos no edificados, y fondo, la parte determinada número 1.

Se le asignó una cuota en los elementos comunes beneficios y gastos del 28 por 100.

Inscrita al tomo 2.050 del archivo, libro 999 de Palma-III, folio 81, finca número 58.012, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 196.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 3 de orden.—Parte determinada compuesta de planta baja y alta, ocupando en planta una superficie de 332 metros cuadrados siendo su superficie total construida de 664 metros cuadrados. Se destina a fines industriales y tiene su acceso desde el paso creado por servidumbre pactada a través de la porción de terreno no edificado. Linda: Frente, norte, el referido paso; derecha, entrando e izquierda, terreno no edificado, y fondo, parte determinada número 1.

Se le asignó una cuota en los elementos comunes beneficios y gastos del 16 por 100.

Inscrita al tomo 2.050 del archivo, libro 999 de Palma-III, folio 84, finca número 58.013, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 112.000.000 de pesetas.

En total 700.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.503-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 413/1990, de «Viajes Olasol, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de abril, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1992.—El Secretario.—1.507-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 507/1989, A, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador Antonio Colom Ferrá, en representación de José María González Valero, contra Antonia Humanes Aibar, Juan

Bautista Cabot Gutiérrez y Juan Luis Cabot Humanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Juan Luis Cabot Humanes.

Urbana.-Porción de terreno en la que se ha construido una vivienda unifamiliar, que constituye el solar número 364-A del Plano de la urbanización «El Toró» del término de Calviá; de cabida 500 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con el solar 363-B; al sur, con el solar 364-B; al este, con el solar 405, y al oeste, con la avenida Central. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 547, tomo 1.943, finca número 9.042-N, folio 82, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de abril de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015050789.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.509-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme a los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 968/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, a instancia del Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Bartolomé Contestí Seguí, domiciliado en Capitán Vila, 43, séptimo, tercera, de Palma de Mallorca, que han transcurrido

más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «CAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 12.886.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 24 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 29 de orden. Vivienda de la planta de ático, letra G, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 43 de la calle del Capitán Vila, de esta ciudad. Mide 169 metros 54 decímetros cuadrados, o lo que fuere, y linda, mirando desde dicha calle del Capitán Vila: Por frente, con la propia vía pública; por la derecha, con chaflán formado por la confluencia de la citada calle y la de Manacor, antes Héroes de Manacor; por la izquierda, con patios interiores y terrazas de las viviendas números 27 y 28 de orden; por fondo, con la calle Duquesa de la Victoria; por la parte superior, con la vivienda número 31 de orden, y por la inferior, con las números 25 y 26 de orden. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 3,50 por 100.

Inscrita al folio 90 del tomo 3.863 del archivo, libro 266 de Palma IV, finca 16.991, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-1.522-D.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 211/1989, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad

Anónima», contra otros y «Sanxenxo Center, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de abril, 5 de mayo y 8 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Propiedad de «Sanxenxo Center, Sociedad Anónima»:

1. Finca urbana integrada en el edificio sito en la avenida del Generalísimo, de Sanguenjo, número 72. Local situado en la planta baja destinado a usos comerciales, de 604 metros 76 decímetros cuadrados, y una terraza de 81 metros cuadrados, todo ello formando una sola finca. Linda: Al frente, carretera de Portonovo o calle Generalísimo; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano con pared que la separa de paso de servidumbre; izquierda, Manuel Paz Chanes y medianera que separa de la propiedad de este; fondo, con el resto de la finca anexa a esta planta baja y después Antonio Míguez Fernández y otro. Tiene acceso directo por la escalera que parte por el lindero de la carretera de Portonovo y que da acceso a la terraza y al resto del edificio. Tiene como anexo el resto del terreno situado en la parte posterior de la finca de 200 metros cuadrados, y que linda con Antonio Míguez Fernández y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 109, tomo 583, libro 99 de Sanguenjo, finca número 11.005.

En la actualidad está destinado a cafetería y restaurante con el nombre de «Comercial Gina».

Por el precio de tasación de 125.230.000 pesetas, sin tener en cuenta el nombre comercial y mobiliario.

Y sirva de notificación a la parte demandada de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 7 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.766-D.

REUS

Edicto

Doña Anna Grau i Benet, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 138/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra don Alejandro Soler Bellart y doña Montserrat Haro García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de marzo, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 24 de abril siguiente, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 22 de mayo siguiente, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 5, que es de la izquierda mirando al edificio desde la avenida de Viena, de superficie 86,49 metros cuadrados, con un aseo al fondo. Forma parte del edificio enclavado en una porción de terreno en término de Montoir, que lo forman las parcelas números 45 y 85, manzana 9, de la zona A del plano de la urbanización «Miami-Playa». Anotada la hipoteca al tomo 597, libro 235, folio 71, finca 16.696. Valorada para la subasta en 16.160.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 4 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Anna Grau i Benet.-El Secretario.-925-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, contra don David James Hewitt, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana número 74. Vivienda en el módulo 2, nivel 8, del edificio denominado «Parque Cristina», término municipal de Adeje. Inscrita al tomo 837, libro 172 de Adeje, folio 27, finca número 16.285, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril de 1992 del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1992, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera el día 30 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-937-3.

SANTA FE

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 54/1990, a instancias de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra doña Carmen López Salazar y don Miguel Molina Montosa.

Primera subasta: Día 24 de marzo, a las doce horas. Servirá el tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 24 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 26 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda y tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar en construcción en Cijuela, calle de Blas Infante, señalada con el número 6 del plano de parcelación. Se compone de diferentes habitaciones en alta y baja con patio. Ocupa una extensión superficial de 252 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida por planta 54 metros cuadrados, siendo la superficie útil total de 86 metros 94 decímetros cuadrados. El resto del solar, de 198 metros 95 decímetros cuadrados, se destinan a patio. Habiendo sido valorada en 5.921.710 pesetas.

Automóvil marca «Renault», modelo R-21 Nevada, matrícula GR-5960-O, y valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 28 de enero de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.485-D.

SEVILLA

Edictos

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 473/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Patiño Martínez, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.780.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de mayo de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 1 de junio de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Finca que sale a subasta

Número 37. Piso letra C, en tercera planta del portal número 2 del edificio de cuatro plantas, situado en la calle Calvario, de la villa de Rota. Linda, mirando desde la calle de su situación, por la derecha, el piso letra D de esta planta, hueco de ascensor y patio de luces; por la izquierda, el piso letra C, en esta planta, del portal número 1; por el fondo, vuelo de resto de finca, que lo separa de la calle Séneca; por el frente, con los pisos letras B y D de esta planta, patio de luces, hueco de ascensor y rellano distribuidor. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie construida de 91 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo número 1.269, libro 409 de Rota, folio 34, finca 18.040, primera. Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—1.540-D.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 384/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Pesqueras Caimán, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1992 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 53.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito, no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor para el caso de que resulte negativa la diligencia de notificación personal en el domicilio pactado en la escritura.

Bienes objeto de subasta

Buque de pesca con casco de madera y propulsión a motor nombrado «Pesqueras Caimán», y cuyas

características son los siguientes: Eslora, 19,17 metros; manga, 6,09 metros; puntal, 3,30 metros; TRB, 98,03 Tnos. Está propulsado por un motor mácizo de dos cilindros marca «Volund» nacional número 801, con fuerza efectiva 220/240 HP y fuerza al freno de 222 CV. Lleva aparejo de Pailebot y dos palos. Extendiéndose la hipoteca por pacto expreso al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave hipotecada y, en general, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Hipoteca Naval. Pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil «Pesqueras Caimán, Sociedad Anónima», por título de compra a doña Isabel Femenia Ferrer.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva al folio 21, en el tomo 48 general, libro 27 de buques, hoja 1.520, y en el Registro de Matriculas de Isla Cristina al folio 2.166 de la lista tercera.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—931-3.

★

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 656/1991-4-S, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Mauricio Gordillo Cañas, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 7 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 25.200.000 pesetas cada finca, en que han sido valorados, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de junio de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 29 de enero de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta:

Sitas en el término municipal de Mijas (Málaga).

1.ª Doscientos.—Vivienda tipo P-2, del inmueble de vivienda dúplex adosadas, en la primera fase del conjunto. Consta de dos plantas, baja y primera, de superficie útil de 108,08 metros cuadrados, más una zona exterior de garaje, porche y lavadero de 11,82

metros cuadrados útiles. Su cuota en el edificio es de 8,33 por 100. En el conjunto de 1,17 por 100.

Inscrita en el Registro de Mijas, tomo 846, libro 232, folio 111, finca 18.285, inscripción primera.

2.ª Doscientos uno.—Vivienda tipo P-2, del inmueble de viviendas dúplex adosadas, en la primera fase del conjunto. Consta de dos plantas, baja y primera, de superficie útil 108,08 metros cuadrados, más una zona exterior para garaje, porche y lavadero de 11,82 metros cuadrados útiles. Su cuota en el edificio es de 8,33 por 100 y en el conjunto de 1,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 846, libro 232, folio 113, finca 18.287, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—939-3.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, al número 199/1990, a instancia de la Procuradora doña Angela Arregui Alava, en representación de doña Ana María Carasusán Borra y otros, contra don Juan Sánchez Guzmán y su esposa, doña Isabel Palacios Valderrama, «La Reparadora Bilbaina, Sociedad Anónima», «Valero Echegoyen, Sociedad Anónima», don José Ignacio Isturiz Ezcúrdia y su esposa, doña Alejandrina Izco Saralegui, todos ellos con domicilio desconocido, así como contra todas las personas físicas o jurídicas que se crean con derecho de propiedad o resulte afectado su derecho de posesión respecto de las fincas situadas en esta ciudad, entre las calles Transversal y avenida Central futura y entre las calles avenida Central actual y avenida Central futura, de 628 y 410 metros cuadrados, respectivamente, y contra otros.

En cuyos autos y por providencia del día de hoy, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a todos los antes citados codemandados emplazados en su día por edictos por desconocerse su domicilio y en el caso de fallecimiento de don José Ignacio Isturiz Ezcúrdia y de su esposa, doña Alejandrina Izco Saralegui, a los herederos desconocidos de los mismos o herencia yacente que se hubiere causado, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de segundo llamamiento a los expresados demandados expido y firmo el presente en Tudela a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.499-D.

VALLADOLID

Edictos

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 51/89-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Entidad «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Rafael y José, Sociedad Anónima» y otros en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos,

con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 27 de abril, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 26 de mayo próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian, se ha hecho a instancia de la Entidad acreedora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a las fincas objeto de la presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta, además de otros que no se anuncian por el presente edicto, por cuanto el valor de los mismos no supera los 5.000.000 de pesetas, que la Ley exige para la presente publicación en este «Boletín»:

Lote decimotercero:

Una parcela de terreno situada junto a la calle de Iscar a Pedrajas, en término municipal de Iscar (Valladolid), con una superficie de 15 áreas. Se encuentra vallada en su totalidad. En esta parcela se encuentra situada una nave industrial, destinada a taller de carpintería. En la parte derecha de la nave existe una entreplanta, estando la parte superior destinada a oficina en la parte inferior una zona a servicios, y la otra sin uso específico. La parte de nave destinada a taller tiene una superficie de 300 metros cuadrados, 50 metros cuadrados la zona de aseos, y 50 metros cuadrados la zona de oficinas. Junto a esta nave está el secadero de madera, consistente en una solera de hormigón y una estructura metálica que sirve de soporte a la cubierta, también de fibrocemento, tiene una superficie de 250 metros cuadrados. El resto de la parcela se encuentra libre. Tasado todo ello pericialmente en la suma de 8.525.000 pesetas.

Lote decimocuarto:

Local destinado a garaje, situado en la planta baja, con entrada directa desde la calle de Primitivo Aguado, de Iscar (Valladolid), a través del jardín, y señalado con el número 1 de orden del edificio sito en la calle Primitivo Aguado, número 23. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha plaza de garaje es anejo de la vivienda unifamiliar situada en la planta primera, con entrada a través del portal y señalada con el número 4 de orden del edificio sito en Iscar, calle de Primitivo Aguado, número 23. Distribución: Vestíbulo, pasillos, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño, cinco dormitorios y una terraza. Su superficie es de 140 metros y 25 decímetros cuadrados útiles y 187 metros 53 decímetros cuadrados construidos. Tasado todo ello pericialmente en la suma de 7.180.000 pesetas.

Lote decimoquinto:

Local destinado a garaje, situado en la planta baja, con entrada directa desde la calle de Primitivo

Aguado, de Iscar (Valladolid), a través del jardín y señalado con el número 2 de orden del edificio sito en la calle de Primitivo Aguado, número 23. Ocupa una superficie de 23 metros cuadrados, aproximadamente. Dicha plaza de garaje es anejo de la vivienda unifamiliar situada en la planta segunda, con entrada a través del portal de la planta baja y señalada con el número 5 de orden del edificio sito en la calle de Primitivo Aguado, número 23. Distribución: Vestíbulo, pasillos, cocina, comedor-salón, dos cuartos de baño, cinco dormitorios y una terraza. Superficie: 140 metros 24 decímetros cuadrados útiles y 187 metros 53 decímetros cuadrados construidos. Tasado todo ello pericialmente en la suma de 7.180.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario, Miguel Gomez Fernández.—1.510-D.

★

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 647-A de 1991, seguido en este Juzgado por la Procuradora doña María José Velloso Mata, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Manuel Blázquez Jiménez, doña María Petra, don Manuel y doña María de los Angeles Blázquez Alonso, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de mayo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 2, situado en planta baja del edificio de la plaza de Segovia, señalado con el número 6 de Medina del Campo (Valladolid). Es una nave diáfana. Medida superficial: 90 metros 69 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando en el portal de entrada del edificio y hueco de la escalera; izquierda, de herederos de don Francisco García; fondo, con locales comerciales números 4 y 5; frente, con la plaza de Segovia.

Cuota de participación el 2,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.598, libro 264, folio 55, finca número 12.712.

Valorada en 6.166.920 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—934-3.

★

Doña María Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/1991-A, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Procuradora señora Velloso, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final a don Francisco Hernández Olmedo y doña María del Pilar Muriel Martín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 26 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1992, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 21 de julio de 1992, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018052891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número dieciséis.-Vivienda letra B, situada en la planta cuarta del edificio en Medina del Campo (Valladolid) y su calle de Angel Molina, número 22. Linda: Por su frente, pasillo general; derecha, entrando, vivienda letra A y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo, avenida de Angel Molina. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 82,79 metros cuadrados y edificada de 107,62 metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación de 3,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.586, libro 258, folio 210, finca número 12.699.

Tasada a efectos de subasta en 11.570.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Lourdes del Sol Rodríguez.-La Secretaria.-940-3.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que cumplimiento lo acordado en juicio ejecutivo número 78/1990, promovido por don Miguel Angel Marchena Rodríguez, contra don Fernando Tasis Sanz, se sacan a pública subasta el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 3 de abril de 1992, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de este Juzgado número 4.632, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.-Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta 4.ª de la casa de Laguna de Duero, calle Luis Cuesta, número 5, con acceso por la calle de

escalera. Ocupa una superficie construida de 161,94 metros cuadrados y útil de 103,25 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y otro de baño, y una terraza en el patio de luces. Linda: Frente, con el pasillo de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con finca de Isaías Gutiérrez; izquierda con la de María Luisa Cuesta, y al fondo, con calle de Luis Cuesta, donde tiene tres balcones. Esta vivienda tiene anejo un cuarto trastero situado debajo de la cubierta del edificio de 6,91 metros cuadrados. Cuota: 15,58 por 100. Inscrita al tomo 452, folio 92, finca 4.171, en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Dicha vivienda ha sido valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaria.-1.490-3.

VIGO

Edictos

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 477/1991, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Manuel Infante Sobral y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma que se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Searas, monte sito en la parroquia de Angoares, Pontearas, de 6 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, avenida San Antonio; sur, Generosa Sobral Lago; este, Pastora Táboas, y oeste, camino. Sobre esta finca se halla la siguiente edificación: Galpón de una sola planta, que mide 150 metros cuadrados. Linda:

Norte, finca matriz, que comunica con la avenida de San Antonio; sur, Generosa Sobral; este Pastora Táboas, y oeste, camino. La finca sobre la que se halla el galpón está totalmente cerrada y urbanizada. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontearas, tomo 950, libro 242, folio 110, finca número 27.207. Se fijó como tipo para la subasta 1.756.800 pesetas.

2. Departamento número 5 en la cuarta planta alta del edificio «O Cruceiro», sito en la calle Gabino Bugallal, de Pontearas. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, calle Gabino Bugallal; fondo, vuelo de la planta baja de edificio; derecha, entrando, Carmen Ucha Porto, hueco de escaleras y ascensor y patio de luces; e izquierda, paredes medianeras con las de Manuel Ucha Iglesias, Manuel Martínez Camba, Plácido Bautista Cassales y Máximo Carrera Ucha. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero sito en el fayado bajo cubierta, señalado con el número del departamento antes indicado, o sea el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 953 de Pontearas, libro 244 de Pontearas, folio 11, finca 24.685 N. Se fijó como tipo para la subasta 8.125.200 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.-La Secretaria.-927-3.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512 de 1991, tramitado a instancia de Caixa Vigo, contra don Perfecto Montes Cabanelas y doña María Trinidad Docampo Alonso, con domicilio en avenida de Castrelos, 188, quinto, G, Vigo, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 23 de abril, a las trece treinta horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de mayo, a las trece treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 17 de junio, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.784.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla vigésima segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Unico. 186. Vivienda «G», situada en el quinto piso del bloque número 3 del edificio con frente a las avenidas de Portanet y de Castrelos. Mide 88 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y vivienda «D» de igual planta; sur, rellano escalera y vivienda «H» de igual planta; este, avenida de Castrelos; oeste, rellano y caja de escalera, y patio de luces. Tiene asignada una cuota o coeficiente de participación de 0,331 milésimas por 100. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 469 de Vigo, folio 18, finca 32.651, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 8.784.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—935-3.

★

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 183/1991, se tramitan autos de procedimiento hipotecario, artículo 131, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra doña Deolinda Fernández Vila, en los que en resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el próximo día 31 de marzo de 1992, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendiendo a la suma de 15.154.320 pesetas.

En la segunda subasta, el día 27 de abril de 1992, a las trece horas, sirviendo de tipo, el mismo que en la primera, pero con una rebaja del 25 por 100.

La tercera subasta, el día 22 de mayo de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo y con iguales condiciones que la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto se subastan

Edificio sito en la avenida de la Concordia, número 100, de Tuy (Pontevedra). Bajo comercial. Ocupa la superficie de 271 metros cuadrados. Linda, mirando

el edificio desde su frente: Frente u oeste, carretera de Vigo, caja del ascensor y caja de escaleras; espalda, huecos destinados a garaje, señalados con los números 8 y 9, y el ocupado por el pozo; derecha, la presente finca donde fue construido el edificio; e izquierda, herederos de don Jesús Crespo Filgueiras. Inscripción: Tomo 600, libro 141, folio 78, finca 14.253, en el Registro de la Propiedad de Tuy (Pontevedra).

Dado en Vigo a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—La Secretaria.—1.492-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 108 de 1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Créditos y Ahorros Mundiales, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Ramiro Sancho Casas y doña María Teresa de Jesús González Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Pontevedra, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo próximo; para la segunda, el día 4 de julio próximo, y para la tercera, el día 1 de julio próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Primero. Una decimosexta parte indivisa de la finca urbana número 1 sub-uno o local comercial, en planta baja, de la casa número 6 de la avenida de Augusto García Sánchez, en Pontevedra, con una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Norte, vial del polígono-plaza de Galicia-Sur, resto de finca matriz; este, con rampa de acceso a garaje; y oeste, portal de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 171 del libro 378 de Pontevedra, tomo 867, finca número 35.783. Valorada en 225.000 pesetas.

Segundo. Urbana. Planta baja a usos comerciales del edificio denominado «Edificio Daniel» sin número, en la avenida de Lugo de esta ciudad de

Pontevedra, sin dividir, de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Lugo, a la que está dotado de entrada independiente y en parte portal tercero; izquierda portal segundo de acceso a las viviendas y local posteriormente descrito; derecha, entrando en él, terreno de don Elías Prado y don Manuel Castro; y fondo, don Elías Prado y don Manuel Castro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 161 del libro 288 de Pontevedra, tomo 697, finca número 27.164. Valorado en 42.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.539-D.

ZARAGOZA

Edictos

En el expediente número 763/1991-B que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de «Teqsport, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Giménez, con domicilio en Zaragoza en autovía de Logroño kilómetro 6.600, Polígono el Portazgo, nave 107, y dedicado a la construcción de instalaciones deportivas y su equipamiento, producción y suministro de artículos deportivos, así como la comercialización de los mismos, se ha dictado auto que en su parte dispositiva dice así:

Auto

En Zaragoza, a 13 de enero de 1992.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase al expediente de su razón; se tiene por evacuado por la intervención judicial el traslado que le fue conferido en la anterior providencia y requiérase nuevamente al Interventor don Pedro José Marugán Laguna, que no ha ratificado con los apercivimientos legales.

El ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, dispone: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Teqsport, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 35.548.487 pesetas; se limita la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, en cuanto por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados; comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia y Social de esta ciudad; anótese en el Libro registro especial de Suspensiones de Pagos y quiebras de este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil y de Propiedad de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo; se acuerda la convocatoria a Junta general de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza el próximo día 24 de marzo de 1992, a las nueve horas de su mañana; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos, señor Jiménez Giménez, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedan a disposición de los acreedores y de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y

la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta habrán de haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley; y entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Jiménez Giménez, para que cuide de su cumplimiento y devoción con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así lo mandó y firma el señor don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo la presente en Zaragoza a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.-1516-D.

★

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.034-B-1991, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, contra don Tomás Palacio Mínguez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 31 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 30 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a terceros y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

Campo de regadío, en término municipal de Garra-pinillos, de Zaragoza, llamado Chocolatero, de 90 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.638, libro 210, sección primera, folio 169, finca 15.772. Valor para la subasta: 2.800.000 pesetas.

Campo en el mismo término de Zaragoza, de 47 áreas 67 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.638, libro 210, sección primera, folio 172, finca 15.774. Valor para la subasta: 1.400.000 pesetas.

Campo de regadío, en el mismo término de Zaragoza, de 90 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.638, libro 210, folio 166, finca 15.770. Valor para la subasta: 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-1.500-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el procedimiento abreviado 149/1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«III. Parte dispositiva

Se declara la apertura del juicio oral en la presente causa, teniendo por dirigida la acusación contra María José Alonso Carrasco.

Emplácese, con entrega de la copia de los escritos de acusación a las partes acusadas que no tuvieren Abogado en la causa, a fin de que en el plazo de tres días comparezcan en legal forma, con Procurador que la represente y Abogado que la defienda; con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará de oficio.

Se decreta la prisión provisional de la acusada María José Alonso Carrasco, interesando su busca y captura al Ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía.

Una vez cumplidos estos trámites y se haya localizado a la acusada, dé traslado de las actuaciones a la acusada, para que, en el plazo de cinco días, presente escrito de defensa.

Contra este auto no cabe recurso alguno, excepto en lo relativo a la situación personal de la acusada.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.-De lo cual doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 31 de diciembre de 1991.-Doy Fe.-La Secretaria.-433-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

José Fernández Fernández, hijo de Antonio y de María, natural de Gador (Almería), de profesión Agricultor, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Almería, inculcado en diligencias preparatorias número 24/26/1991, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares atienda y cumplan la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Granada, 13 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.-543 F.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/142/1991 que por presunto delito de desertión se siguen en este Juzgado Togado contra el Soldado Héctor Rodríguez Rey, se deja sin efecto la

requisitoria de fecha 11 de noviembre de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-544 F.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación, por el presente hace saber:

Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/15/1991, instruido a Santos Ramos Villanueva, por el presunto delito de no incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Málaga para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 9 de enero de 1992.-El Juez togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.-545 F.

★

Don Carlos Turiel Sandín, Comandante auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal de la causa número 114-V-1986,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 578, de fecha 20 de abril de 1987, y «Boletín Oficial de Vizcaya» número 116, de fecha 22 de mayo de 1987, y relativa al Soldado José Echevarría Valdés.

Valencia, 10 de enero de 1992.-El Juez togado, Carlos Turiel Sandín.-548 F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la búsqueda de don Francisco Javier Belloso Pérez, hijo de Damián y de María Angeles, natural de Calahorra (La Rioja), nacido el 30 de junio de 1956, con documento nacional de identidad número 45.700.846, de profesión Guardia Civil, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/23/1991.G por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho ha sido hallado.

Pamplona, 9 de enero de 1992.-El Juez togado, Enrique González Santos.-549 F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados durante un año y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiese lugar.

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

NIR 57. Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Levante. Barrio Miralbueno. Zaragoza

18 de noviembre de 1992. Teixidó Beltrán, Inigo. 5 de septiembre de 1972. San Sebastián.

18 de noviembre de 1992. Antón Jeammé, Juan Miguel. 2 de septiembre de 1972. San Sebastián. Luis Antón y Francine.

18 de noviembre de 1992. Rodríguez Ramos, Silvestre. 5 de septiembre de 1972. Eibar. Felipe y Francisca.

18 de noviembre de 1992. Beratarbide, Sobrado. Mikel Koldo. 5 de septiembre de 1972. San Sebastián. José Luis y Feliciano.

18 de noviembre de 1992. Clemencet Nai, Henri. 5 de septiembre de 1972. Orío. Henri M. y Francoise.

Guipúzcoa, 24 de enero de 1992.-598-F.

★

Por el presente se cita a Alberto Manuel Lara Medina, fecha de nacimiento 26.12.71 y DNI 28.736.441, domiciliado en Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla, calle Sociedad Cooperativa del Bus, casa número 24, debiendo efectuar su presentación el día 12 de febrero de 1992 en este Centro de Reclutamiento, calle Temprado, número 1 (Sevilla), en donde se le facilitará el pasaporte y lista de embarque para que se traslade a la Unidad que se le asigne del R/92, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur.

Sevilla, 13 de noviembre de 1991.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-447-F.

★

Por el presente se cita a José Capitán Martínez, fecha de nacimiento 17.10.70 y DNI 28.484.506, domiciliado en Sevilla, provincia de Sevilla, calle 800 Viviendas, Consj. 3 Bq. 3-2.º-C., debiendo efectuar su presentación el día 12 de febrero de 1992 en este Centro de Reclutamiento, calle Temprado, número 1 (Sevilla), en donde se le facilitará el pasaporte y lista de embarque para que se traslade a la Unidad que se le asigne del R/92, 1.º llamamiento, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur.

Sevilla, 13 de noviembre de 1991.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-446-F.

★

Por el presente se cita a Santiago Maya, Leónides, fecha de nacimiento 26.08.66 y DNI 21.469.520, alistado por Casariche (Sevilla) y domicilio conocido en Federico García Lorca, número 23, Casariche, a efectos de incorporación a filas en el Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, calle Colombia, s/n., debiendo efectuar su presentación el 19 de febrero de 1992, agregado al R/91-5.º llamamiento.

Para llevar a cabo su traslado solicitará del Centro Provincial de Reclutamiento de la provincia en donde resida el correspondiente pasaporte.

Sevilla, 6 de noviembre de 1991.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-455-F.

★

Por el presente se cita a Jesús Ortega Granado, fecha de nacimiento 04.08.70 y DNI 52.267.531, domiciliado en Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla, calle Pablo Neruda, número 39, debiendo efectuar su presentación el día 12 de febrero de 1992 en este Centro de Reclutamiento, calle Temprado, número 1 (Sevilla), en donde se le facilitará el pasaporte y lista de embarque para que se traslade a la Unidad que se le asigne del R/92, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur.

Sevilla, 13 de noviembre de 1991.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-448-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa

52/22/91, por un delito de desobediencia, se cita al C. L. Enrique Artacho Sánchez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1991.-424-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Eladio Serrano Rodríguez, hijo de José y Eduarda, nacido en Almuñécar, con documento nacional de identidad número 43.014.710, cuyo último domicilio conocido era calle Juan Magarall, número 25, 1.º, 2.º, en Palma de Mallorca, que deberá incorporarse al servicio militar en el BIMTB Canarias 50, sito en calle Lazareto, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, el día 25 de noviembre de 1991.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 14 de noviembre de 1991.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Juan Antonio Díaz Ripoll.-556-F.

★

Por el presente se cita a Rafael López Colmenar, fecha de nacimiento 29 de enero de 1969 y documento nacional de identidad 28.588.372, alistado por Sevilla y domicilio conocido en calle Eduardo Torres, número 1, principal derecha, 41006 Sevilla, a efectos de incorporación a filas en el RCLAC, Sagunto 7, el día 24 de marzo de 1992, agregado al R/91-6.º llamamiento.

Para llevar a cabo su traslado solicitará del Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla el correspondiente pasaporte.

Sevilla, 3 de enero de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-503-F.

★

Por el presente edicto, se cita nuevamente a José Cortés Santiago, nacido el día 24 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad 52.720.949, y con último domicilio conocido en Riba-Roja del Turia (Valencia), calle Peatonal, 7, séptima, a efectos de su incorporación a filas al Regimiento Infantería España 18, Cartagena, en donde deberá hacer su presentación el día 25 de mayo de 1992.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 27 de diciembre de 1991.-El Teniente Coronel, Jefe accidental, Alberto Juan Moreno Pardo.-531-F.

★

Por la presente, se hace saber al mozo José Fernández Aguilar, hijo de Antonio y de Ana, natural de Sevilla, provincia de Sevilla, nacido el día 26 de abril de 1971, que según lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar debe efectuar su presentación en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), a efectos de incorporación al servicio militar.

El plazo de presentación será de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Solicitará pasaporte en el Centro provincial de Reclutamiento de la provincia donde resida.

Sevilla, 19 de diciembre de 1991.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-524-F.

Por el presente, se cita a Cecilio Álvarez Bejarano, fecha de nacimiento 21 de agosto de 1970 y documento nacional de identidad 28.739.931, domiciliado en Sevilla, provincia de Sevilla, calle La Luisiana 1-B, número 7, debiendo efectuar su presentación el día 18 de febrero de 1992 en este Centro de Reclutamiento, calle Temprado, número 1, Sevilla, en donde se le facilitará el pasaporte y lista de embarque para que se traslade a la unidad que se le asigne del R/92, llamamiento en la Demarcación Territorial Región Militar Sur.

Sevilla, 19 de diciembre de 1991.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-525-F.

★

Por el presente edicto, se cita nuevamente a Francisco Expósito Díaz, nacido el día 30 de octubre de 1969, con documento nacional de identidad 52.646.614, y con último domicilio conocido en Aldaia (Valencia), calle Primero de Mayo, 12 (barrio del Cristo), a efectos de su incorporación a filas al Regimiento Infantería España 18, Cartagena, en donde deberá hacer su presentación el día 25 de mayo de 1992.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 9 de enero de 1992.-El Coronel.-521-F.

★

Por el presente, se cita a Jesús Zapata Martín, fecha de nacimiento 14 de octubre de 1968 y documento nacional de identidad 52.244.844, domiciliado en Ecija, provincia de Sevilla, calle Arroyo, número 3, debiendo efectuar su presentación el día 18 de febrero de 1992 en este Centro de Reclutamiento, calle Temprado, número 1, Sevilla, en donde se le facilitará el pasaporte y lista de embarque para que se traslade a la unidad que se le asigne del R/92, llamamiento en la Demarcación Territorial Región Militar Sur.

Sevilla, 19 de diciembre de 1991.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-523-F.

★

Por el presente edicto, se cita nuevamente a Javier González López, nacido el día 31 de enero de 1970, con documento nacional de identidad 43.514.835, y con último domicilio conocido en Mislata (Valencia), calle Pintor Sorolla, 2, a efectos de su incorporación a filas al UIR F-4, Ceuta, en donde deberá hacer su presentación el día 26 de mayo de 1992.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 9 de enero de 1992.-El Coronel.-520-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-R, número 1-B/0914, de fecha 14 de septiembre de 1991, se notifica a los Reclutas:

Jorge García Pérez, fecha de nacimiento 21 de febrero de 1971, documento nacional de identidad 43.774.816, residencia Santa Cruz de Tenerife.

Antonio García Rodríguez, fecha de nacimiento 26 de enero de 1963, documento nacional de identidad 42.087.809, residencia Santa Cruz de Tenerife.

David Hernández Calzadilla, fecha de nacimiento 15 de enero de 1970, documento nacional de identidad 28.006.991, residencia Puerto de la Cruz.

Oscar León Alonso de la Torre, fecha de nacimiento 22 de febrero de 1965, documento nacional de

identidad 42.079.315, residencia Santa Cruz de Tenerife.

Miguel Pérez Calero, fecha de nacimiento 29 de febrero de 1968, documento nacional de identidad 42.170.957, residencia Santa Cruz de La Palma.

Victoriano Cabrera García, fecha de nacimiento 27 de febrero de 1972, documento nacional de identidad 43.369.855, residencia La Orotava.

Que han sido agregados al R/92-1.º, y se les cita para incorporarse al servicio en filas el día 24 de febrero de 1992, a las nueve horas, en el U.I.R. W-1 (RIMTB 49), base de Hoya Fria.

De no presentarse incurrirán en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 1992.-El Comandante Jefe accidental del C.P.R., Emilio Mendoza Rodríguez.-519-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Fernando Abreu Pérez, hijo de Fernando y de Antonia, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 43.819.131, cuyo último domicilio conocido era Fct.º Pedro Rivero, 8, 10-C, en Las Palmas de Gran Canaria, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMT 52, sito en Melilla, el día 16 de junio de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Las Palmas, 3 de enero de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.-573-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias causa número 8/84, por un delito de desertión, se cita al ex Soldado Antonio Álvarez Muñoz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 1992.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-529-F.

★

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la diligencia preparatoria número 53/058/91, por un delito de no incorporación en la fecha prevista, se cita al mozo Calixto García Comitre, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-568-F.

★

Apellidos y nombre: Giménez Giménez, Juan. Natural de Zaragoza. Nombre de los padres: Miguel Ángel y Rosa María. Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1970. Documento nacional de identidad:

25.164.025. Domiciliado últimamente en: Casa del Ayuntamiento, número 50 (barrio Oliver), Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1992. Llamamiento primero, deberá efectuar, el día 24 de febrero de 1992, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento NIR USAC Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 16 de enero de 1992.-El Teniente Coronel, Jefe del CPR, Francisco Renedo Orts.-567-F.

★

Emiliano Lago Blanco, hijo de Ramón y de Pura, natural de Cee, provincia de La Coruña, nacido el día 27 de septiembre de 1985, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991. Llamamiento tercero, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.-566-F.

★

Al objeto de ser citado para su incorporación al servicio militar obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta don Kepa Mirena Camino Esturo, con fecha de nacimiento 24 de noviembre de 1969, documento nacional de identidad 22.737.199, último domicilio conocido calle La Paz, 5, 6.º D, Barakaldo, abitado por el Ayuntamiento de Barakaldo (Vizcaya), deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-1.º, en el NIR Q-1 (Rimt. «Garellano» 45). Dirección: Mengüta (Vizcaya).

Bilbao, 30 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.-655-E.

Cedula de situación

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/110/91, por un delito de no incorporación en la fecha prevista, se cita al mozo Sven Gielgold N.C., cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-561-F.

★

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/050/91, por un delito de no incorporación en la fecha prevista, se cita al mozo Johan Jean Fauchex N.C., cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-568-F.

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la diligencia preparatoria número 53/103/91, por un delito de no incorporación en la fecha prevista, se cita al mozo Thais Jiménez Suárez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-563-F.

★

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la diligencia preparatoria número 52/099/91, por un delito de no incorporación en fecha prevista, se cita al mozo Jean Ibrahi Diaw N.C., cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-559-F.

★

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la diligencia preparatoria número 52/072/91, por un delito de no incorporación en la fecha prevista, se cita al mozo David Riera Gutiérrez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-562-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la preparatoria 53/3/90, por un delito de desertión, se cita a Francisco Santana Martín, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 1992.-El Comandante Auditor, Secretario Relator.-517-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la preparatoria 53/26/89, por un delito de desertión, se cita a Francisco Santana Martín, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 1992.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-518-F.